



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2013 108-1 /

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **RODRIGO DIEGO ALEJANDRO ZAPATA ARANEDA**, a contar del 01 de agosto de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131597 que mantenía con la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 01 de agosto de 2013, la renuncia presentada por el Sr. **RODRIGO DIEGO ALEJANDRO ZAPATA ARANEDA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131597, que mantenía en la Facultad de Medicina.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Zapata, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131597, se reducen a \$900.885.-

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de agosto de 2013.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2013 – 144

Concepción, 09 de agosto de 2013.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR  
**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 01 de agosto de 2013, la renuncia presentada por el Sr. **RODRIGO DIEGO ALEJANDRO ZAPATA ARANEDA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CI31597.

Le saluda atentamente,

  
  
**CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ**  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

CCH/kss